



**LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
PROSEGUIRÁ CON EL PROGRAMA DE AYUDAS
ECONOMICAS FAMILIARES**

Se trata de una iniciativa encaminada a mejorar el bienestar de aquellos menores con dificultades sociales o en situación de riesgo

Después de haber sido aprobada por la Junta de Gobierno Local, el delegado de Servicios Sociales, Francisco José Martín Bejarano ha informado de la puesta en marcha, un año más, del Programa de Ayudas Económicas Familiares. El objetivo de este programa de ayudas es el bienestar infantil, de modo que actúa en aquellos casos en los que se detecta riesgo para el menor en la dinámica familiar o situaciones de dificultad social. En este sentido, se trata tanto de una ayuda económica como profesional. Por un lado, se le proporciona a la familia 36,50 euros mensuales por hijo y a cambio, se establece un contrato de intervención familiar con el que se trabajan distintos aspectos de organización y funcionamiento familiar que están motivando la situación de riesgo de los menores. Así, se trata de una ayuda que se concede no sólo cuando las familias tienen deficiencias económicas, sino porque existen dificultades de carácter social y familiar.

Este tipo de ayuda se puede solicitar en cualquier momento del año a través de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento, aportando diversa documentación como fotocopia del D.N.I, del libro de familia, certificado de escolarización de los menores, justificación de ingresos económicos de la unidad familiar, certificado de minusvalía en caso de que existiese o cualquier otro documento que se precise para la valoración de la solicitud.

En cuanto a los requisitos, es necesario que los menores estén matriculados en centros escolares; que la familia esté incluida en algún programa de intervención familiar de los servicios sociales y que cumplan un perfil en el que deben incluirse indicadores de riesgo social para el menor en la dinámica familiar, existencia de necesidades básicas del menor que deben ser cubiertas, falta de recursos económicos y pronóstico positivo sobre la resolución del problema detectado.

Los contratos con las familias se establecerán anualmente, y serán prorrogables mientras duren las circunstancias que motivaron su concesión. Por tanto, cualquier cambio en la situación económica, social y/o familiar, la mayoría de edad de los menores o el incumplimiento de las cláusulas del contrato, serán motivo para la suspensión de la ayuda.

Rota, 5 de Diciembre de 2007

GABINETE DE PRENSA
Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200
E-mail: gabineteprensa@aytorota.es
www.aytorota.es